



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10472

Viernes 18 de Abril de 2008

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 280, 281, 308, 342, 343, 344, 346 a 353 y 355 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº V-06, 14 y V-57 4-5

Secretaría de Trabajo

Año 2008 - Res. Nº VIII-05 5

Subsecretaría de Trabajo

Año 2008 - Res. Nº 57, 63, 75 y 80 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 6-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 280 **28-03-08**

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos; Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos; eliminando un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Obrero de Planta Temporal y creando un (1) cargo Nivel VI - Agrupamiento Personal Obrero en Planta Permanente.

Dto. Nº 281 **28-03-08**

Artículo 1º.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente LAZZARONI, Víctor Hugo (M.I. Nº 10.424.955 - clase 1951) Cargo Lavador, Engrasador - Código 2-068 - Nivel VI- Agrupamiento Personal Obrero de la Dirección General de Obras Hídricas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952 y al Artículo 3º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

Dto. Nº 308 **03-04-08**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Errogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 342 **08-04-08**

Artículo 1º.- DESIGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2007, al Ingeniero GRANADA, Juan Carlos (M.I. Nº 14.274.004 - Clase 1960), en el cargo Director General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El Ingeniero GRANADA, Juan Carlos (M.I. Nº 14.274.004- Clase 1960) reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Técnico -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II , dependiente de la Dirección de Infraestructura Portuaria - Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Abonar al Ingeniero GRANADA, Juan Carlos (M.J. Nº 14.274.004 - Clase 1960), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Dto. Nº 343 **08-04-08**

Artículo 1º.- DESIGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2007, al Doctor MARÍN, Carlos Adrián (M.J. Nº 17.186.359 - Clase 1965), en el cargo Director de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Abonar al Doctor MARÍN, Carlos Adrián (M.I. Nº 17.186.359 - Clase 1965), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Dto. Nº 344 **08-04-08**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto Nº 1136/04.-

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente AYESTARAN, Ana Eugenia (M.I. Nº 22.758.233 - Clase 1972) cargo Ingeniero «A» - Código 4-053 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, a cargo de la Dirección Infraestructura Portuaria; ambos cargos dependientes de la Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- La Ingeniera AYESTARAN, Ana Eugenia (M.I. Nº 22.758.233 - Clase 1972) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º -punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y el Decreto Nº 700/92.-

Artículo 4°.- Abonar a la Ingeniera AYESTARAN, Ana Eugenia (M.I. N° 22.758.233 - Clase 1972), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Dto. N° 346 **08-04-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACÁN» con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. N° 13.988.019) y del Señor Carlos Norberto ULIK (D.N.I. N° 17.130.742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar gastos y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la «Liga Nacional de Voley 2007/2008» a través del proyecto deportivo denominado «Chubut Voley».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2008 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 347 **08-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40-SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 348 **11-04-08**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas; eliminándose un (1) cargo Nivel III -

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Dto. N° 349 **11-04-08**

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente al agente RÍOS, Leonardo Andrés (MI N° 28.055.054 - Clase 1980) Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico administrativo -Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 350 **11-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Otórgase un préstamo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) a la Municipalidad de Epuypén para fortalecimiento institucional.-

Artículo 3°.- El préstamo otorgado por el artículo 2° será descontado en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de recursos coparticipables.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Partida 634-01: Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 351 **11-04-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al señor Carlos César AGÜERO (D.N.I.N° 23.466.354-Clase 1973), agente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, a realizar una comisión de servicios con destino a Estados Unidos, entre los días comprendidos desde el 12 de abril al 29 de abril de 2008.

Artículo 2°.- FIJASE el valor del viático, en DOLARES CUATROCIENTOS (US\$ 400) para los días de permanencia fuera del país.-

Artículo 3°.- OTÓRGASE un adelanto de DOLARES DOS MIL DOSCIENTOS (U\$S 2.200) para abonar la matrícula de inscripción y para los gastos que ocasione el traslado dentro de los Estados Unidos, debiendo realizarse a través del Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia, la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20 - SAF de Gobierno y Justicia - Programa: 16-Defensa Civil - Actividad: 1-Defensa Civil - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 1-Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública, Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2-Viáticos del personal y contratados, e Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 9-Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio: 2008.-

Dto. Nº 352 11-04-08

Artículo 1°.- DESIGNASE como representante de la Provincia del Chubut para integrar el Grupo de Trabajo que tendrá por objeto estudiar la viabilidad, los aspectos regulatorios y de logística, del proyecto tendiente a la implementación de capacidades de generación eólica en Argentina, al Señor Pedro Cristian BORK (DNI Nº 10.229.274).-

Dto. Nº 353 11-04-08

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos - NICADPI de la ciudad de Trelew - Personería Jurídica Nº 765, representado por su Presidente Señora LAGARRIGUE, BERTA IRENE (DNI Nº 6.204.646) y su Tesorera Señora REFGAARD, EMILIA SILVIA (L.C. Nº 5.288.989), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha Institución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 355 11-04-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de marzo de 2008, la designación de la señora Yolanda Erícela

MANSILLA, (M.I. Nº 10.147.299 - Clase 1953) en el cargo de Directora de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, designada por Decreto Nº 37/08 de fecha 11 de enero 2008.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Director de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidor y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo; al Señor Luis Marcelo OCHOA ALSINA (M.I. Nº 20.308.893 - Clase 1968), a partir del día 01 de marzo de 2008.

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el presente Decreto, será afectado en la Jurisdicción 15 Secretaría de Trabajo- S.A.F. 15- Secretaría de Trabajo -Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2 Defensa del Consumidor - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-06 15-01-08

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2008.

Res. Nº 14 09-04-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 06/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de un (1) vehículo 0 Km. tipo sedán de 5 puertas, para la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 06/08.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, SAF 10 – Programa 24 Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Artículo 4°.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al señor Pedro BELMONTE y a la señorita Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 06/08.

Res. N° V-57**10-03-08**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil cuarenta y tres (5.043) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2008, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 85.679,43) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17: Transmisión Televisiva Informativa y Cultural – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

SECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° VIII-05****08-04-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2008, la renuncia interpuesta por el agente Daniel PEREZ CAPELLINO (D.N.I. N° 7.745.928 – Clase 1944) al cargo de Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Ley N° 3923, Artículo 31º, Texto Ordenado Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abonar veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2005, treinta y cinco (35) días del año 2006 y treinta y cinco (35) días del año 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Jurisdicción 15 – SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – UG 11999 - Partida Principal 349 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 57****19-03-08**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscrito entre el 21 de Septiembre de 2007 y el 22 de Enero de 2008 entre el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos y Agropez S.A., representada por el Sr. Hugo Perrone – Apoderado; Conarpesa S.A. representada por el Sr. Hugo Perrone – Apoderado; San Fernando S.A. representada por el Sr. Eduardo Miguel Goenaga – Presidente; Pesquera del Sud SRL representada por el Sr. Javier Snidersich- Socio Gerente; Industria Pesquera Patagónica S.A. representada por el Sr. Manuel Gerez- Presidente; Don Francisco S.A. representada por el Sr. Diego Dato – Presidente; Juan Carlos Ottulich; Isla Escondida SRL representada por la Sra. Dato María Carmela; Atlantis Patagonia S.A. representada por el Sr. Iglesias Leonardo en su carácter de Director Ejecutivo; 25 de Mayo representado por la Sra. María Celeste Ferrari- Apoderada; Amatista S.A. representada por el Sr. Juan Brako Kusanic – Apoderado; Proa al Sur representada por el Sr. José Carlos Di Bona – Socio; Don Giuliano SRL representada por Francisco José Vestuti Socio Gerente; Orión SRL representada por el Sr. Zoilo Oscar Martella – Apoderado; Alamar SRL. representada por Zoilo Oscar Martella- Socio Gerente; Es Posible SRL representada por Masud Eduardo- Socio Gerente; Juan Jurado Redondo; Aníbal Morantes representado por Elsa Carolina Edith Morantes; Enrique Fernández; Nogales Nogales SH representada por Ernesto Nogales; Nuevo Golfo del Sur representada por Renato Aleua- Apoderado; Boada Juan José; Paris Antonio Jacinto; Bafetta S.A. representada por el Sr. Juan Suchovinski; Antonio Barillari S.A representada por el Sr. Alberto Lacheise – Apoderado; Poseidón S.A. representado por el Sr. Romero Camaño – Apoderado; Piscal S.A. representada por el Sr. Valle Guillermo – Socio Gerente; Bonapez SRL representada por el Sr. Julio Sosa – Apoderado; Catalana SH. Representado por la Sra. Elba María Aga y los Sres. José Luis Fiamingo y Ramón Nicolás Sovak; Pesquera Hemos Triunfado S.A representada por Sergio Gustavo Pantana Presidente; Pesquera San Isidro S.A. representada por Rafael Saliva – Apoderado; Pesquera Surcar S.A. representada por el Sr. Francisco Zambrano – Apoderado.

Res. N° 63**25-03-08**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscrito el día 26 de Febrero de 2008 entre la firma ASHIRA S.A. representada por el Sr. Ricardo Jorge Manzi en su carácter de apoderado, por un lado; y el SINDICATO DE TRABAJADORES CAMIONEROS. OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DEL CHUBUT, representada por el Sr. Jorge Omar Taboada en su carácter de Secretario General del Chubut y miembro de la Federación Nacional de Camioneros y el Sr. Alberto Bracco Secretario de Organizaciones, por el otro.

Res. N° 75 01-04-08

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentado por el Sr. Pedro Alberto Mut en su carácter de Socio Gerente de la firma Desarrollos Patagónicos SRL contra la Resolución N° 695/07 DRTPM.

ARTÍCULO 2º: CONFIRMAR la Resolución N° 695/07 DRTPM de la Delegación Regional Puerto Madryn.

Res. N° 80 04-04-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 19 de marzo de 2008, entre el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, representado en el acto por el señor Ricardo Cobas, en su carácter de Secretario Administrativo del Consejo Directivo Nacional y la Sra. Mónica Contrera en su carácter de Delegada del Personal de Canal 7, y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Yahuar y el Señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Víctor Hugo Cisterna.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HIPOLITO CAYUÑANCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO PICHÍNAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO CUAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PANCRACIO ROSSI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Alejandro J. G. Rosales en autos caratulados "GALLEGUILLO, MANUEL s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 27 de Marzo de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouín en autos caratulados "HASSANIE, ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 01/08 que tramitan ante

el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 15 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóun en autos caratulados "MATTII MARZIALI, OLGA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 20/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 25 de Marzo de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Juez, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza a SILVANA PAOLAZOCAR, por el término de Diez Días, para que comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público, en estos autos caratulados: "RUSSOMANDO HOLTZ, MARCELO ADOLFO C/AZOCAR, SILVANA PAOLA, S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 148/2007 mediante edictos a publicarse por Dos días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 19 de Noviembre de 2007.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 18-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ROCHA COSSIO, SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 872 Año 2007 ha ordenado publicar Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut) en autos: "MAIDA, LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 168/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEONARDO MAIDA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 04 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "BENGOA, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1015/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BENGOA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "BROLLO, LAUTARO FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 225/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ESTEBAN LUCCHETTA, en sus autos sucesorios: "LUCCHETTA LUIS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 440/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE MARIA SAYAGO, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "SAYAGO, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 737 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO MADRYN, Octubre 01 de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA RODRIGUEZ REVUELTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1º en los autos caratulados: "GALLARDO LUIS ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2836/07 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO S/SUCESION" Expte. N° 2740/05, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don BARRERA ANDRES ARNALDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "BARRERA ANDRES ARNALDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 530/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo en los autos caratulados: "MORLEY, ARTURO JAIME Y GIANAKIS, TEODORA S/SUCESION" (Expte. 1529/2007), cita mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO JAIME MORLEY y TEODORA GIANAKIS, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por Treinta días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VERGARA CARMEN ISABEL para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invocan en los autos: "VERGARA, CARMEN ISABEL S/SUCESION", Expte. N° 151/2008.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CONTRERAS, CARMELINO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 577 – F° 318 – año 2001 – Ficha 59.479) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (U\$S 2.222.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA NAFTA, año 1995, motor marca VOLKSWAGEN N° UNB 817103, chasis marca VOLKSWAGEN N°8AWZZZ30ZSJ000094, Dominio ACR 509. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20 de Febrero de 2008 en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período: 04° Cuota Año 2001 a 02° Cuota Año 2008 por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.413,50.-). Asimismo registra Boleta de Deuda N° 50.655 por el concepto antedicho, correspondiente al período 01° a 05° Cuota Año 1998 y 10° Cuota Año 1998 a 03° Cuota Año 2001 por la suma, al 20/02/08, de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.553,50.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta N° 26.992 de fecha 13-11-1997 con Boleta de Deuda N° 50.995 por la suma de \$ 242,60.- mas costas judiciales; Acta N° 1.899 de fecha 08-04-1997 con Boleta de Deuda N° 50.996 por la suma de \$ 308,60.- mas costas judiciales; Acta N° 18.467 de fecha 14-04-1997 con Boleta de Deuda N° 50.997 por la suma de \$ 112,00.- mas costas judiciales y Acta N° 13.024 de fecha 02-05-1997 con Boleta de Deuda N° 50.998 por la suma de \$ 130,00.- mas costas judiciales; Acta N° 18.805 de fecha 11-07-1997 con Boleta de Deuda N° 50.999 por la suma de \$ 220,60.- mas costas judiciales; Acta N° 19.089 de fecha 21-07-1997 con Boleta de Deuda N° 51.000 por la suma de \$ 193.- mas costas judiciales; Acta N° 25.741 de fecha 18-10-1997 con Boleta de Deuda N° 51.001 por la suma de \$ 163.- mas costas judiciales; Acta N° 27.775 de fecha 11-02-1997 con Boleta de Deuda N° 51.002 por la suma de \$ 180.- mas costas judiciales; Acta N° 28.165 de fecha 16-01-1998 con Boleta de Deuda N° 51.003 por la suma de \$107.- mas costas judiciales; Acta N° 12.074 de fecha 05-12-1998 con Boleta de Deuda N° 51.005 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta N° 43.999 de fecha 10-12-1998 con Boleta de Deuda N° 51.006 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta N° 45.547 de fe-

cha 06-03-1999 con Boleta de Deuda N° 51.007 por la suma de \$ 235.- mas costas judiciales; Acta N° 101.015 de fecha 18-05-1999 con Boleta de Deuda N° 51.008 por la suma de \$ 128.- mas costas judiciales ; Acta N° 100.595 de fecha 26-05-1999 con Boleta de Deuda N° 51.009 por la suma de \$ 102,90.- mas costas judiciales; Acta N° 105.029 de fecha 16-09-1999 con Boleta de Deuda N° 51.010 por la suma de \$ 1.530,70.- mas costas judiciales; Acta N° 1.515 de fecha 09-11-2000 con Boleta de Deuda N° 51.011 por la suma de \$ 26.- mas costas judiciales; Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos más las Costas Judiciales . No registra Plan de Pago. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 30 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 8 de Abril de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ FERNANDEZ, JULIA ADRIANA Y OTRO" (Expte. 2467 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo RENAULT TRAFFIC, año 1992, motor marca RENAULT N° 2880615, chasis marca RENAULT N° 8A1T310ZZNS005987, Dominio TIB 652. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.643.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 3° cuota año 1999 a 3° cuota año 2008; el importe se actualizará al momento de su cancelación. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar

en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LAURENZANO, EMILIO Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 2014 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.375.-) y al mejor postor, del 50% del automotor Marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo UNO SL 1.4/93, Motor marca Fiat Nro. 159A20388004469, Chasis marca Fiat Nro. 8AS14600N5031529 Dominio RMH - 122. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.808,50.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 8° cuota año 1999 a 2° cuota año 2008. Asimismo, registra multas por infracciones de tránsito según: Acta N° 8.518 del 10-02-2000, Acta N° 9.077 del 01-03-2000, Acta N° 46767 del 17/03/2000 y Acta N° 12.752 del 12-05-2000, todas por la suma de \$ 1.030,70.- e incluidas en la 9° cuota año 2000 del tributo antedicho; Acta N° 357 del 12-12-2000 por \$ 205.- e incluida en la 5° cuota año 2001 del tributo citado mas arriba; Acta N° 3.909 del 01-04-2001 y Acta N° 1.951 del 08-04-2001, ambas por la suma de \$ 285,20.- e incluidas en la 11° cuota año 2001 del tributo antedicho; Acta N° 6.363 del 22-08-2001 por \$ 102,30.- e incluida

en la 1º cuota año 2002 del tributo citado mas arriba; y Acta Nº 702 del 08-04-2002 por \$ 160,70.- e incluida en la 11º cuota año 2002 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/LUMA S.R.L. S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 713 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ((\$ 18.466,66.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo MEGANE RN BIC AA 16V F2/2001, año 2001, motor

marca RENAULT Nº K4MJ706Q011238, chasis marca RENAULT Nº 8A1BA1K151L211424, Dominio DTM 527. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20/02/08 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.688,90.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 4º cuota año 2004 a 2º cuota año 2008; asimismo registra Boletas de Deuda Nº 53897 y Nº 55006 por el concepto antedicho por período 7º cuota año 2001 a 3º cuota año 2004, que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.558,10.-), mas costas judiciales. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. **EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 10 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

GANADERA MATA GRANDE S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO CAPITAL

Se hace saber que por Esc. 248 del 15/05/06 se protocolizó la modificación artículo 4º de los estatutos: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NUEVE (\$ 6.037.009), representado por 6.037.009 acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directo-

rio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. El acta de Asamblea en la que se resuelva el aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio.”

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 18-04-08.

AVISO LEY 19550 art. 10º, b)

Ente: MADEROS DE LA PATAGONIA S.A.

Resolución: Por Asamblea Ordinaria Nº 21 del 02 de Noviembre de 2007, Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Presidente: Edgar Ricardo Abdala.
Director Suplente: Alberto Abdala.
Rawson, 10/01/2008.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-04-08.

AVISO LEY 19550 art. 10º, b)

Ente: MADEROS DE LA PATAGONIA S.A.

Resolución: Por Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 09 de Noviembre de 2007. A continuación se inicia un amplio y enriquecedor debate y se decide ampliar el objeto social y la dirección y administración, quedando redactado de la siguiente manera:

CAPITULO II – OBJETO SOCIAL. Artículo 3º:

La Sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: AGRICOLA-GANADERA: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Incluso la actividad comercial relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación de sus productos, subproductos o derivados. INMOBILIARIAS: adquisición y demás formas comerciales de intermediación relacionadas con inmuebles urbanos, rurales o subrurales, su fraccionamiento, loteo, subdivisión, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. EXPORTACION E IMPORTACION: mediante las operaciones de importación, exportación, definitivas o transitorias, bajo cualquier forma lícita que favorezca sus objetivos o satisfacer los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos o a complementar su actividad comercial. COMERCIALES: La compra y venta de bienes registrables o no – inmuebles,

muebles, semovientes, productos, subproductos, materias primas elaboradas, semi-elaboradas o en su estado natural y mercaderías en general, su importación y exportación, comisiones, representaciones, mandatos, explotación o administración de establecimientos. FINANCIERAS: por el aporte e inversiones de o a terceros, préstamos, financiaciones, leasing y operaciones de la Ley 24.441 o la que la reemplace, excluidas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. INDUSTRIALES: diseño, fabricación e industrialización de toda clase de productos manufacturados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior.

CAPITULO IV – DIRECCION Y ADMINISTRACION – Artículo 12º.

La Administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar al menos un suplente, pudiendo existir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. Debe reunirse al menos una vez cada tres (3) meses, convocado por el presidente o – en su defecto – por cualquier director, pudiendo fijarse anticipadamente los días de reunión. La convocatoria debe indicar los temas a tratar y adjuntar la información necesaria para el tratamiento de aquellos. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y tomará sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración de los miembros del Directorio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-04-08.

EDICTO

AMURA SUR S.A.

Se constituyó por Escritura Nº 42, pasada el 28 de Febrero de 2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Socios: Federico Marcelo ALBERTI, con DNI Nº 20.843.908, nacido el 21/8/1969, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en Clarín Nº 215, 3er. piso b, de Comodoro Rivadavia y Hugo César ESPECHE, con DNI Nº 20.734.933, nacido el 3/12/1969, empleado, divorciado, domiciliado en Chacabuco Nº 927, departamento A, de Comodoro Rivadavia; ambos argentinos. Domicilio y Sede: Clarín Nº 215, 3ro. “b” de Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) PETROLE-

RA: mediante el cateo, prospección, exploración, perforación, explotación primaria y/o recuperación secundaria, de pozos de petróleo y gas y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados. Perforación, terminación y equipamiento de pozos, la explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipos limpiadores de sedimentaciones y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para colocar el petróleo y el gas en condiciones de comercialización. Construcción de tanques de almacenamiento y de reservas; construcción de plantas de bombeo, con sus instalaciones de carga y de descarga. Desparafinado de cañerías, construcción de instalaciones electromecánicas, de líneas de alta, media y baja tensión. B) SERVICIOS PETROLEROS: mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. C) MINERA: Mediante la realización de trabajos destinados a explotar, descubrir y localizar minerales y en especial la producción minera de naturaleza pétreo o terrosa y también aquellos que sirvan para materiales de construcción, cuyo conjunto forman las canteras. D) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. E) TRANSPORTE: mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la industria petrolera, química, petroquímica e industrial. En general transporte de personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas. F) CONSTRUCCION: dirección y administración de proyectos civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinarlos al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, caminos, talleres, puentes, sean ellos públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y revelaciones. G) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera o gasífera. H) SERVICIOS: La prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas. Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v. gr. tendido de cables), sol-

daduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freaticómetro y protecciones catódicas. Capital: \$ 30.000,00, representado por 300 acciones de \$ 100 pesos valor nominal cada una. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Representación Legal: corresponde al presidente del Directorio o a su Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Federico Marcelo ALBERTI – DIRECTOR SUPLENTE: Hugo César ESPECHE. Se resuelve prescindir de la sindicatura.

Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 18-04-08.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICIÓN, por la obra de Pavimentación y Obras Complementarias de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 597/2008 y Resolución N° 751/08, a partir del último día de publicación del presente Edicto y por el término de quince (15) días corridos, a los propietarios de inmuebles y otros, para declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

- * Calle O'Higgins entre calles Sarmiento y 25 de Mayo.
- * Calle Sarmiento entre Av. Ameghino y O'Higgins.
- * Calle Chacabuco entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Chacabuco entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Almafuerte entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Almafuerte entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Alberdi entre Av. Ameghino y Almafuerte.
- * Calle Pasteur entre Desalojo del 37 y Don Bosco.
- * Calle Fontana ambas manos, entre Almafuerte y O'Higgins.

Dicho Registro de Oposición se encuentra habilitado en Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en Calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:30 hs.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles/ afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 16-04-08 V: 22-04-08.

DIRECCION DE SUMARIOS

“LA DIRECCION DE SUMARIOS CITA EN SU DESPACHO, UBICADO EN CALLE CASTELLI 445 DE RAWSON, CAPITAL DEL CHUBUT, A LA CIUDADANA ESTELA MABEL BROSKO, DNI N° 17.310.668 Y CON MOTIVO DE TENER QUE RECIBIRLE DECLARACION INDAGATORIA EN LA CAUSA “Junta Vecinal Dique F. Ameghino s/ informe tareas agente Estela Mabel Brosko” DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00 hs.) QUE PODRA ASISTIR ACOMPAÑADA DE SU LETRADO PATROCINANTE. “QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA”, Atte. Oscar Roberto NAYA, Jefe Departamento Instrucción – Secretaría N° 2 – Dirección de Sumarios.

OSCAR ROBERTO NAYA
Jefe Dpto. Instrucción Sec. N° 2
Dirección de Sumarios

I: 18-04-08 V: 22-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 37/07-SIPySP

Obra: “PROTECCION COSTERA PLAYA MAGAGNA
4ª ETAPA – ZONA EL FARO
UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con Cuatro Centavos (\$ 2.354.102,04).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Dos Centavos (\$ 23.541,02).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Doscientos Cuatro con Ocho Centavos (\$ 4.708.204,08).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Magagna – Rawson – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 12 de Mayo de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 12 de Mayo de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente N°: 8363/07-SIPySP

I: 16-04-08 V: 22-04-08.

UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR COSTA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/08-CE –
UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: **Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 15 de Mayo de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de Mayo de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 18-04-08 V: 24-04-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 05/08

“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 18.540.212,65

Licitación N° 05/08

R: I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 450

Cantidad de Viv.: 64

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.618

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.294.558,00

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 116.181,97

Presupuesto Oficial: \$ 11.618.197,50

R: II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 390

Cantidad de Viv.: 32

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.922

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.389.552,45

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 69.220,15

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Todos los Precios son a MARZO 2008

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-08 V: 24-04-08.